

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el secuestre actuante rindió informe sobre el estado de la CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO denuncia que se formuló ante la Fiscalía General de la Nación por la desaparición del vehículo de placas MXQ-190 y también se allegó la respuesta de la aseguradora sobre la reclamación de la póliza de garantía única de cumplimiento número 300-47-994000009997 constituida con el fin de “garantizar el cumplimiento del acuerdo PSAA15-10448, del 28 de diciembre del 2015, Por medio del cual se reglamenta la actividad de auxiliares de la Justicia” .

Pasa el expediente a despacho de la señora Juez para lo de su competencia hoy 11 de mayo del año 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Traslado incidente
Clase De Proceso:	Ejecutivo Mixto (prenda)
Demandante:	Bancoomeva
Demandado:	Jenny Alexandra Sánchez Briceño
Radicado:	630014003007-2018-00181-00

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que existen elementos suficientes para iniciar de manera oficiosa el trámite de INCIDENTE en contra CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO identificado con la CC 18392312, quien funge como secuestre dentro del proceso de la referencia, por la desaparición del vehículo de placas MXQ-190, que se encuentra a su cargo, con el fin de determinar si incumplió con sus deberes.

En consecuencia, se dispone correr traslado por el término de tres (03) días al señor CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO del presente incidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., a fin de que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los

documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder en caso de que no obren en el expediente.

Por el Centro de Servicios, notifíquese esta decisión al señor CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 81** DEL 12 DE MAYO DE 2021
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80223e79c6a72c27450745bb744926c95e4396d417c9915236a1dde733e356aa

Documento generado en 10/05/2021 03:58:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**